

AVISO DEPURACIÓN DOCUMENTOS DE APOYO

Bogotá, D.C, 14 de marzo de 2025

Entidad: FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO
GESTIÓN DOCUMENTAL – DEGED

A LA CIUDADANÍA

CONSIDERANDO

Que En cumplimiento a lo definido en el Parágrafo 2. Los documentos de apoyo no se consignarán en la Tabla de Retención Documental – TRD de las dependencias y, por lo tanto, pueden ser eliminados cuando pierdan su utilidad, dejando constancia en Acta suscrita o documento equivalente y conforme a los procedimientos aprobados por el Sistema Integrado de Gestión – SIG, de la entidad del Artículo 4.5.4. Eliminación del Acuerdo 001 del 29 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.” Expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Así como, de conformidad con lo establecido en el Acta No FAC-S-2025-011369-AG del Comité Institucional de Gestión y Desempeño FAC, puntualmente lo definido y aprobado en el numeral 4. Desarrollo I Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2025:

- Inciso “Depuración de Documentos de Apoyo – Fichas Médicas DIMAE-DEGED solicitó aprobación para la depuración de 329 cajas (referencia X-200) de DIMAE y 244 cajas (referencia X-200) de DEGED correspondientes a documentos de apoyo, como las fichas médicas”.
- Inciso “Depuración de Documentos de Apoyo – Fórmulas Médicas JEFSA – DEGED solicitó aprobación para la depuración de 303 cajas (referencia X-200) de la JEFSA y 726 cajas (referencia X-200) de DEGED, que contienen documentos de apoyo relacionados con fórmulas médicas”.

Donde como resultado el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en cabeza del señor Mayor General JEMFA aprobó la depuración de los documentos de apoyo antes mencionados.

Y en cumplimiento al Procedimiento Depuración Documentos de Apoyo DE-DEGED-PR-010.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, previo a dar continuidad al proceso citado en párrafos arriba, respetuosamente se permite poner en conocimiento de la ciudadanía, el inventario de los documentos de apoyo a depurar.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo establecido en las normas antes citadas, la FAC con el fin de que los ciudadanos envíen sus observaciones sobre este proceso al correo electrónico **correspondencia@fac.mil.co**, se procede a publicar en la página web oficial por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación.

Para mayor información favor comunicarse al correo electrónico **martha.buitragof@fac.mil.co** Asistente Administrativo Gestión Documental.

Lo anterior, atendiendo al volumen de documentación objeto de depuración correspondientes a documentos de apoyo.

Anexo: Formatos Único Inventario Documental Documentos de Apoyo DIMAE-JEFSA

Dado en Bogotá D.C, Cundinamarca a los 14 días del mes de marzo de 2025.



Mayor **CESAR GIOVANNY HOLGUIN RIAÑO**
Jefe Departamento Estratégico Gestión Documental



KEEG

Elaboró: T1. Kevin Espejo García / DEGED